



TERMINOS DE INVITACION PARA LA COMPRA DE SILLAS PARA CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

TABLA DE CONTENIDO

1.	RECOMENDACIONES A LOS OFERENTES.....	2
2.	REGIMEN JURIDICO APLICABLE	2
3.	PARTICIPANTES	3
4.	OBJETO.....	3
5.	PRESUPUESTO.....	3
6.	CONDICIONES ESENCIALES DEL FUTURO CONTRATO.	4
6.1.	LUGAR DE EJECUCIÓN.....	4
6.2.	PLAZO DE EJECUCIÓN	4
6.4.	TIPO DE CONTRATO	4
6.5.	GARANTÍAS	4
6.6.	INTERVENTOR.....	4
7.	CRONOGRAMA.....	5
8.	REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.....	6
8.1.	PARA PERSONAS JURÍDICAS	6
8.2.	DOCUMENTOS PARA PERSONAS NATURALES.....	7
8.3.	PERSONAS EXTRANJERAS	8
8.4.	CONSORCIO O UNION TEMPORAL.....	8
9.	ORDEN DE ELEGIBILIDAD.....	9
10.	CRITERIO DE DESEMPATE	10
11.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
12.	SUMINISTRO DE MUESTRAS FÍSICAS	11
13.	DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.....	11

Handwritten signature/initials



TERMINOS DE INVITACION PARA LA COMPRA DE SILLAS PARA CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

En virtud al Decreto 2196 de junio 12 de 2009, el Gobierno Nacional ordeno la supresión y liquidación de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE, cuyo régimen se encuentra contenido en las disposiciones del Decreto Ley 254 de 2000 y la Ley 1105 de 2006 y las normas aplicables a la liquidación forzosa administrativa de entidades financieras, entre las que se encuentran el Decreto Ley 663 de 1993, la Ley 510 de 1999 y el decreto 2211 de 2004. El régimen de contratación es el derecho privado.

Si es de su interés, con el presente nos permitimos invitar a su empresa a participar en el proceso de selección de una empresa que suministre a CAJANAL EICE LIQUIDACION ciento cincuenta (150) sillas.

1. RECOMENDACIONES A LOS OFERENTES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus ofertas, tengan en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Examinar cuidadosamente la presente invitación, con el fin de que su propuesta se ajuste en su totalidad a la misma. Igualmente, debe tenerse en cuenta que las reglas contenidas en ella son de obligatorio cumplimiento.
- Verificar que no se encuentre incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones constitucionales y legales establecidas para contratar con las entidades estatales.
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que se deben allegar con las ofertas, y verificar la vigencia de los mismos en caso que se requiera, de acuerdo con lo previsto en el presente documento.
- CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, en ningún caso, será responsable por los gastos en que incurran los oferentes con ocasión de la presentación de la propuesta.
- Ningún convenio verbal o de otro tipo con personas que presten sus servicios a CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, antes o después de la firma del contrato que se pretende celebrar, podrá afectar o modificar los términos, obligaciones y requisitos aquí estipulados.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

Como es de público conocimiento, a través de la expedición del Decreto 2196 del 12 de junio de 2009, el Gobierno Nacional ordenó la supresión y liquidación de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE, cuyo régimen legal se encuentra contenido en las disposiciones del propio decreto de liquidación, en el Decreto Ley 254 de 2000, modificado por la Ley 1105 de 2006, y en las normas que la sustituyan, modifiquen o reglamenten, y en cuanto existan

9

SC



TERMINOS DE INVITACION PARA LA COMPRA DE SILLAS PARA CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

vacíos legales, por las normas aplicables a la liquidación forzosa administrativas de entidades financieras contenidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y en las normas que lo desarrollan.

Así mismo, es preciso señalar que a través de la Resolución No.0001 del 12 de junio de 2009, se revocó el Manual de Contratación de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE, adoptado mediante Resolución No.025 del 23 de febrero de 2009 y en consecuencia de ello, en la actualidad, la contratación de la CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL – CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, se rige exclusivamente por la normas del derecho privado, sin perjuicio de aplicar los principios de la función administrativa y de gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y el régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

A su vez, es necesario indicar que dentro de las funciones del liquidador se encuentran el ejecutar los actos que tiendan a facilitar la preparación y realización de una liquidación rápida y efectiva, para lo cual se deberá dar aplicación a las normas vigentes sobre la materia que faciliten esta labor, así como, responder por la guarda y administración de los bienes y haberes que se encuentran en cabeza de la entidad en liquidación, adoptando las medidas necesarias para mantener los activos en adecuadas condiciones de seguridad física y ejerciendo las acciones judiciales y administrativas requeridas para el efecto, así como celebrar todos los actos y contratos requeridos para el debido desarrollo del proceso liquidatorio.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar en el presente proceso toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que Cajanal EICE en Liquidación requiere contratar.

4. OBJETO

Adquirir ciento cincuenta (150) sillas operativas giratoria tipo secretarial tapizada opcionalmente en paño, malla, cordobán y micro fibra, rodachines y sistema de graduación neumático altura 40-52 cms.

5. PRESUPUESTO

El presupuesto asignado es por la suma de veintidós millones quinientos mil pesos (\$22.500.000) incluido el 16% del IVA, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Coordinador de Presupuesto de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION. El oferente deberá incluir dentro de su oferta todos los costos y gastos asociados a la oferta.

Handwritten signature and initials "SC" in the bottom right corner.



TERMINOS DE INVITACION PARA LA COMPRA DE SILLAS PARA CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

6. CONDICIONES ESENCIALES DEL FUTURO CONTRATO.

6.1. LUGAR DE EJECUCIÓN

Será en la ciudad de Bogotá.

6.2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de (8) ocho días calendario, a partir del cumplimiento de la suscripción de la orden de compra o contrato de compraventa, según sea el caso y la entrega será estipulada por CAJANAL EICE EN LIQUIDACIÓN.

6.3. FORMA DE PAGO

Cajanal EICE en Liquidación pagará el valor de la Orden de Compra dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la(s) factura(s), previo recibo a satisfacción por el interventor del contrato.

6.4. TIPO DE CONTRATO

Se suscribirá un Contrato de Compraventa en caso que el valor a contratar supere los \$25.750.000,00, en caso contrario se suscribirá una Orden de Compra.

6.5. GARANTÍAS

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae el contratista a favor de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION en caso de que la oferta sea aceptada, se obliga a constituir dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del contrato, una garantía que ampare el cumplimiento del servicio y la calidad de los elementos suministros por el 20% del valor del contrato por vigencia igual al término del contrato y 12 meses más, que debe ser constituida con una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia. Esperamos contar con su participación.

6.6. INTERVENTOR

La interventoría estará a cargo de la Coordinación Administrativa y Financiera.

Handwritten signature and initials "SC".



TERMINOS DE INVITACION PARA LA COMPRA DE SILLAS PARA CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

7. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA DESDE	FECHA HASTA	RESPONSABLE
Publicación de Ofertas en la página web www.cajanalenliquidacion.gov.co	05-Ago-10	09-Ago-10	Coordinación de Sistemas
Cierre del proceso de presentación de ofertas	09-Ago-10	04:00 p.m.	Proveedores / Correspondencia / Jurídica / Control Interno
Evaluación de ofertas - Jurídica Técnica Económica	10-Ago-10	10-Ago-10	Comité Evaluador definido por el Liquidador
Presentación Comité de Compras y Contratos	11-Ago-10	11-Ago-10	Comité de Compras y Contratos
Elaboración y suscripción del contrato	12-Ago-10	12-Ago-10	Jurídica
Legalización y perfeccionamiento del contrato	13-Ago-10	13-Ago-10	Jurídica
Ejecución	13-Ago-10	18-Ago-10	Coordinación Administrativa y Financiera

Las aclaraciones se solicitarán vía correo electrónico al email luceroj@cajanalenliquidacion.gov.co con copia al correo cperez@cajanalenliquidacion.gov.co o por escrito, a la Coordinación Administrativa y Financiera de CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, por el tiempo establecido en el cronograma. Las respuestas se darán vía correo electrónico o por escrito.

Luego de cerrada la recepción de las propuestas. CAJANAL EICE EN LIQUIDACION podrá solicitar por escrito aclaración de las mismas, sin que ello implique modificar su contenido.

El oferente deberá responder por escrito a CAJANAL EICE EN LIQUIDACION en la fecha establecida en el cronograma. Si no se obtiene la respuesta, el puntaje en la calificación del ítem será Cero (0).

Handwritten initials: *ad*
JC



TERMINOS DE INVITACION PARA LA COMPRA DE SILLAS PARA CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

8. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

El oferente deberá adjuntar los siguientes documentos con su propuesta, según su naturaleza Jurídica. El no cumplimiento de estos requisitos inhabilita la participación en este proceso

Los requisitos serán verificados en primera instancia para la propuesta o las propuestas con el precio más económico incluido iva.

Podrán participar en forma independiente, en Consorcio o en Unión Temporal, las personas jurídicas, nacionales y/o extranjeras acreditadas, cuyo objeto social sea igual o similar al objeto de la presente convocatoria

8.1. PARA PERSONAS JURÍDICAS

Deberá adjuntar a la propuesta documentos precontractuales como lo son:

- Registro único tributario.
- Certificado de Existencia y Representación con fecha de expedición no mayor a un (1) mes, con relación a la fecha de apertura de la presente invitación. Las personas jurídicas que ofrezcan directamente deberán estar constituidas con anterioridad a la fecha de la presente invitación por lo menos con (5) cinco años antes de la presentación de la propuesta.

Así mismo, deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.

En caso de que el oferente tenga su sede principal en una ciudad distinta a Bogotá D.C., deberá acreditar certificado de la cámara de Comercio de Bogotá D.C., sobre el respectivo establecimiento de comercio en esta ciudad, como condición necesaria

La empresa oferente en la que el representante legal, por cualquier circunstancia, se encuentre limitado para contratar por los estatutos, deberá adjuntar la respectiva autorización de la Junta Directiva o del organismo administrativo competente.

Cuando las facultades del representante legal no aparezcan claramente especificadas en el certificado de representación legal de la Cámara de Comercio y si, conforme a dichos estatutos, dicho representante no requiere autorización, deberá presentarse constancia expedida por el Secretario General de la entidad o por quien haga sus veces, en la que pruebe esta circunstancia.

- Copia cedula representante legal
- Copia pasado judicial del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios

9

SC



TERMINOS DE INVITACION PARA LA COMPRA DE SILLAS PARA CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado Sice (Según servicio ofrecido) y Códigos Cubs (Según repuestos y elementos a suministrar ofrecido y de acuerdo al artículo 15 del decreto 3512 de 2003 (SICE).)
- Certificación de Pago de Aportes Parafiscales (Firmada por el Revisor Fiscal o Contador de la Empresa y al día) en la que conste estar al día con el pago de los mismos. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta.

Esta certificación igualmente deberá anexarse en forma mensualizada, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación.

- Copia Tarjeta Profesional de Contador o Revisor Fiscal (Quien certifica el pago de aportes parafiscales)
- Certificación Bancaria (Especificar Banco, Tipo de Cuenta y Numero de Cuenta, donde desean que les realicen el pago)
- Garantía de Seriedad de la Propuesta

Para garantizar la seriedad de la propuesta, el oferente deberá constituir a favor de la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACION, Nit. 899.999.010-3, una póliza de seriedad de la propuesta expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia, por un monto igual al diez por ciento (10%) del contrato, con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

La CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN SOCIAL CAJANAL EICE EN LIQUIDACION tendrá facultad para solicitar a los oferentes la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta

8.2. DOCUMENTOS PARA PERSONAS NATURALES

Deberá adjuntar a la propuesta documentos precontractuales como lo son:

- Registro único tributario.
- Copia cédula de ciudadanía
- Copia pasado judicial del representante legal
- Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal
- Certificado de antecedentes fiscales del representante legal y la sociedad
- Certificado Sice (Según servicio ofrecido) y Códigos Cubs (Según repuestos y elementos ofrecidos y de acuerdo al artículo 15 del decreto 3512 de 2003 (SICE).

9

SC



TERMINOS DE INVITACION PARA LA COMPRA DE SILLAS PARA CAJANAL EICE EN LIQUIDACION

- Certificación de Pago de Seguridad Social. Esta certificación igualmente deberá anexarse en forma mensualizada, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación
- Certificación Bancaria (Especificar Banco, Tipo de Cuenta y Numero de Cuenta, donde desean que les realicen el pago)

8.3. PERSONAS EXTRANJERAS

Cuando el oferente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia, que no tenga establecida sucursal en Colombia, debe presentar el documento que acredite la inscripción de la personería jurídica en el Registro correspondiente del país donde tenga su domicilio principal, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal, debidamente consularizados en la forma como lo establece el artículo 480 del Código de Comercio

Adicionalmente, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para Presentar oferta y celebrar el contrato, así como para representarla judicial o extrajudicialmente, en el evento que la sociedad no tenga domicilio ni sucursal en el país.

En caso de resultar favorecido un oferente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia. Lo establecido en este artículo se entenderá sin perjuicio del deber a cargo de la entidad estatal respectiva de exigir a dichas personas documentos o informaciones que acrediten su experiencia, capacidad e idoneidad.

8.4. CONSORCIO O UNION TEMPORAL

Los oferentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución.

Los integrantes del Consorcio o miembros de la Unión Temporal, señalarán las reglas básicas que regularán sus relaciones e indicaran el porcentaje de participación de cada uno, para la Unión Temporal, describirán las actividades a realizar. La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las uniones temporales las sanciones por incumplimiento, serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. El representante del Consorcio o de la Unión Temporal, no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.

Handwritten signature or initials, possibly "SC".